



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 210 /2014

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de la Ley N° 18.567, así como lo establecido en el Art. 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones;

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1- Aprobar la rendición pormenorizada de gastos del 20 de diciembre al 31 de diciembre por cierre de ejercicio. Resolución N° 210 de fecha 31 de diciembre de 2014
- 2 - Comuníquese la resolución a Secretaría General, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Dir. de Egresos y Dir. De Gobiernos Locales.

El Concejo aprueba 4 en 4.

[Signature]
SERGIO CACERES

[Signature]
JUAN TORRES

[Signature]
ANIBAL BARCELLO

[Signature]
ARIEL CASTILLO

